

# La burla de las... Viene de la pág.

se valen de un tiempo para acá todos los capitalistas del país para burlar el impuesto de beneficencia. Acuden adonde un Notario bien hábil y éste les forma la Sociedad Anónima con sus familiares y todas las acciones quedan entre ellos. Cuando están en trance de muerte el mismo hábil notario les arregla las acciones para que estén endosadas en debida forma y ya muerto el capitalista ni existe sucesión ni hay manda alguna que pagar. El señor Alvarado con tiempo y sólo para eximirse del pago de ese impuesto a las Juntas de Caridad hizo varias sociedades entre las cuales está la de teatros con su hijo político señor Urbini; la de las fincas de cacao y banana y café con sus hijos y doña Anita Huete. Es decir, el inmenso capital acumulado por el señor Alvarado durante su vida, aparece a su muerte convertido en acciones al portador de una sociedad anónima que no paga ni un céntimo a las Juntas de Caridad.

El caso del señor Alvarado merece atención en el sentido de que es necesario y urgente que se reforme la ley de Beneficencia que sólo impone el miserable impuesto del medio por ciento sobre las utilidades de esas sociedades. Ni siquiera puede decirse que los ricos pagan ese medio por ciento porque son ellos los que declaran a la Tributación las ganancias, para que esa oficina fije el impuesto. Cándido sería pensar que ellos fueron a declarar el exacto monto de sus ganancias. Pero aun cuando fuera pagado ese mísero impuesto con honradez, es nada compensa a las Juntas de Caridad. El Impuesto de Beneficencia fué creado precisamente para ayudar a los hospitales y asilos controlados por las Juntas. Es un impuesto apenas moderado y a pesar de eso los ricos lo burlan en la forma en que lo ha hecho el señor Felipe J. Alvarado.

Pedimos pues que sin tardanza se reforme la ley de Impuesto de Beneficencia en el sentido de que esas acciones como las del señor Alvarado queden afectadas al pago del impuesto a pesar de formar parte de sociedades anónimas. De otra manera dentro de poco tiempo las Juntas de Caridad se quedarán cobrando nada más que los poquísimos impuestos de las personas que no son capitalistas y que por lo mismo no acuden a la burla de la sociedad anónimas. Se dirá que algunos de esos capitalistas no forman sociedades y a su muerte han pagado el impuesto. Pero lo que se contesta a eso es que no las formaron porque no pensaron morir tan pronto. Cuando estuvieron en agonia ya no era tiempo para la visita del hábil notario. Esto es cierto.

Este nuevo organismo que se llama Consejo Nacio-

nal de Salubridad no podría iniciar la reforma de la ley dicha?

## Arbitrariedades... Viene de la 2a. pág.

asunto es que aquí pasan esas cosas y nadie interviene en favor de esos pobres trabajadores, porque no pueden quejarse a la autoridad que ampara siempre a los hacendados y no hace caso a las constantes quejas de los peones.

CORRESPONSAL

Del Desmonte de S. Mateo

## Una calumnia contra el COMUNISMO

Camaradas de TRABAJO:

Una noche de estas estaban unos reaccionarios discutiendo en una esquina y hablaban de comunismo, deshaciéndose en improperios contra los dirigentes de nuestro Partido, pero las calumnias que proferían no merman el entusiasmo de este Corresponsal que cumple con su deber. Y entre las palabras injuriosas que expresaban me di cuenta que ellos mismos ignoran los postulados de nuestro Partido. Lo curioso es que esos enemigos de su propia clase, son trabajadores asalariados, que debieran más bien estar siempre acordes con sus colegas, pues desunidos no hacen nada que les acarree ventaja o beneficio alguno dentro de las leyes del país.

Yo lamento mucho que individuos que no conocen nada de nuestra doctrina, se liven por sus ideas reaccionarias a hablar en público contra ese grupo de hombres que luchan por conseguir una vida mejor.

Poco a poco, compañeros, irán todas los obreros del mundo y en especial el campesino, comprendiendo nuestra lucha. Y es cuestión de paciencia para preparar los cuadros y organizaciones.

CORRESPONSAL

Imprenta Hnos  
**CARTIN**

# MEXICO del lado izquierdista

Viene de la primera página

no la entienden muchos. Algunos ejemplos creo que servirán para definir lo que quiero decir.

El primer ejemplo lo tomo del variado concepto de la propiedad. Conforme con el Liberalismo clásico, el individuo tiene respecto de la propiedad un derecho. La propiedad es, pues, conforme con el Liberalismo, un derecho individual. Así lo consagran las Constituciones liberales, que consagran también el derecho de pensar, de opinar, de tener cualquier credo, de reunirse los hombres para fines licitos, y en algunos casos, hasta el derecho de rebelión. El Conservatismo, que en un principio se oponía a ese concepto de propiedad, imponiéndoles modalidades favorables a la Corona, a la oligarquía dominante, a la Iglesia, etcétera, se puede decir que ha desaparecido del campo, completamente vencido. En el mundo entero llegó a dominar el concepto liberal clásico de la propiedad. Pero se encontró que ese derecho así concebido no hacía la felicidad de los pueblos. Que había que pensar en "la sociedad" como algo superior al individuo, y que respecto del punto concreto de la propiedad, había que imponerle medidas a favor del cuerpo colectivo. Y aquí es donde se dividen las izquierdas de las derechas actuales, por aquí es por donde para la línea divisoria que digo; pues mientras unos frente a este problema, declaran que el Liberalismo se había equivocado creyendo que la propiedad es un derecho, siendo que la propiedad no puede ni debe ser otra cosa que una función social, otros son de opinión de que la propiedad sigue y debe seguir siendo un derecho pero con la condición de que es un derecho que tienen en ciertos aspectos función social. La primera tesis es socialista, de izquierda; la segunda fascista, de derecha.

Dentro del criterio derechista actual, pongo por ejemplo, una compañía de alumbrado público es propiedad de accionistas, propiedad sagrada que el Estado está obligado a salvaguardar usando para ello la fuerza pública, la potestad de los tribunales, la amenaza de las cárceles, todos sus recursos; pero se reconoce que esa propiedad tiene una función social que conviene reglamentar, y así se imponen ciertas medidas, que, sin violar lo sagrado del derecho, tienden a causar una mejoría social las más veces ilusoria. En cambio, el criterio socialista de izquierda, no reconoce el derecho dicho, sino que sólo la función. Nadie tiene derecho a usufructuar individualmente por razón de satisfacer una necesidad pública. El alumbrado y la calefacción son funciones sociales, y no pueden ser objeto de derecho individual. En cuanto existe conflicto entre el derecho individual y la

función pública o social, la resolución debe ser el desconocimiento del primero y el reconocimiento amplio y garantizado de la segunda.

México, oficialmente y conforme con el sentir de la mayoría de su pueblo tal y como este sentir se expresa en el seno del Partido Nacional Revolucionario y en el de las organizaciones obreras y campesinas, está del lado de la izquierda, del lado de la convicción de que la propiedad no constituye un derecho individual sino que una función social lisa y llanamente; y la propiedad individual se tolera sólo en la medida en que no choque con la función social y no la estorbe.

Voy a dar un ejemplo de esto: Yucatán es un Estado de México de vasta extensión territorial, pero de un suelo sin bosques y sin ríos, ingrato para los cultivos frutales y aún para las yerbas de pasto. Allí no rinde la siembra del maíz ni la de los frijoles, ni cosa parecida. Pero es admirable terreno para el cultivo del henequén, planta de la que se extrae una fibra en la que la industria moderna se viene sirviendo hasta para hacer ese tipo de tela parecida a la seda que comercialmente llaman "rayón". El cultivo del henequén en Yucatán hizo rico a aquel Estado. Mejor dicho, hizo ricos a un reducido número de individuos de aquel Estado. Para sembrar henequén los afortunados de la suerte, paliaguados del régimen gubernamental de la dictadura de Porfirio Díaz, hallaron mil medios para arrebatarle sus tierras pobres a los pobres indios. Estos quedaron reducidos a servidumbre rayana en esclavitud. En vano, con frecuencia, intentaron estos indios levantarse y recobrar por la fuerza las tierras que les habían sido quitadas. Hasta que en el curso de la Revolución iniciada por Madero en 1910, lograron su anhelo. La Revolución postuló la devolución a los indios de las tierras de que habían sido despojados. Más aún, la Revolución postuló que aún aquellos indios que no habían sido despojados de tierras, debían obtenerlas en dotación. Se establecieron dos sistemas, pues, para darles tierras a los indios, el de restitución y el de dotación. Adiante me explicaré a este respecto. Por el momento bastanos saber que a los grandes hacendados yucatecos se les quitó, por medio de expropiación, tierras que les fueron entregadas a las comunidades indígenas.

Durante años los grandes hacendados pusieron el grito en el cielo. Se violaba en ellos el sagrado derecho de la propiedad que el Liberalismo había logrado imponer. La lucha fué constan-

te y tremenda por salvar, guardar y garantizar los derechos sociales representados por los indios. Y durante este tiempo ocurrió un doble fenómeno: los hacendados dejaron de quejarse, se convirtieron en los mejores defensores del nuevo estado de cosas, mientras que los indios comenzaron a quejarse. Los investigadores superficiales del fenómeno declararon que maldita la cosa para que había servido la Revolución. El Estado de Yucatán vio reducirse su producción de henequén. Los indios pretendían hacer que la tierra les diera maíz y frijoles, y la tierra se negaba a ello. Y entonces los indios sintieron la fuerza materialista que los obligaba a sembrar henequén. El henequén si se daba bien. Pero carecían los indios de plantas, maquinaria, etcétera, para elaborar el henequén. De esto se enteraban bien equipados los antiguos grandes hacendados. Los indios carecían de medios para poner adecuadamente su producto en el mercado que es mercado mundial. Los antiguos grandes medios si contaban con esos medios. Dando todo ello por resultado que los indios, que habían creído obtener su libertad al obtener la tierra, no habían hecho más que cambiar su forma de servidumbre. Percibían del producto de su trabajo lo que los dueños de la maquinaria y señores de exportación querían darles. Y de ahí no pasaban, reducidos a la misma miseria de antes.

Entonces el Estado de Yucatán dictó una ley por medio de su legislatura, estableciendo que la propiedad de la maquinaria para la elaboración del henequén constituía una función social en virtud de la cual función los poseedores de dichas máquinas estaban obligados a permitir, mediante paga justa y precisa, que los productores de henequén les emplearan. Los indios organizados en sociedades comunales para el cultivo del henequén, se organizaron cooperativamente para el uso de las máquinas elaboradoras. A esto se opusieron los poseedores de las máquinas, pidiendo amparo a las autoridades judiciales de Yucatán. Negado este amparo, acudieron los henequeneros a la Suprema Corte de Justicia de la República. El caso ha causado profundo revuelo. Turoado el asunto de este amparo a la Sala Administrativa de la Corte, uno de los cinco ministros, como allá llamamos a los Magistrados, hubo de excusarse por estar interesado. Los magistrados restantes se dividieron dos a favor de otorgar el amparo y dos a favor de negarlo. La Corte en ple-

no nombró a uno de sus miembros, el ministro Hermilo López Sánchez, de la Sala Penal, para dar el voto de desempate, y este voto fué en contra del amparo, sosteniendo la Constitucionalidad de la ley yucateca en cuestión, la normalidad del funcionamiento de las autoridades yucatecas y el buen inicio de la Corte de Yucatán, que en primer instancia había negado el amparo solicitado. En el curso del discurso que pronunció para razonar su voto, el ministro López Sánchez dijo textualmente que conforme con la Constitución de México, la propiedad es una función social. Como tal, el Estado tiene plena potestad para imponer todas aquellas medidas necesarias para que esta función se cumpla cuando por cualesquiera circunstancia se estorba o se impide su cumplimiento.

La propiedad es una medida para el mejor desarrollo de los niveles sociales. No es una medida para que escasee número de favorecidos por la suerte se enriquezca ilimitadamente. Con esto se ve, pues, lo que quiero decir cuando declaro que México es izquierdista.

Quiero presentar otro ejemplo, para que se vea que, aunque izquierdista, México no es comunista. Tratan de entorpecer la distinción los interesados en crear confusiones. Por eso es que esto merece atención especial.

Se dice, y así es, que existe un estado servil, cuando quien está en ese estado es esclavo, siervo, o sirviente de otro individuo. Estado servil es el de la criada que barre o que cocina en una casa acomodada por determinada paga; pero también es estado servil el de todo asalariado. Respecto al trabajador de la tierra, en el sistema liberal hay un amo, que es el dueño o propietario, y una condición servil en la que están quienes le trabajan a ese amo por un salario.

El llamado "Liberalismo equilibrado", que tiene muchos defensores en los Estados Unidos, se empeña en nivelar los salarios y las condiciones de vida de los trabajadores del campo, con lo que se avanza en justicia pero no en concepto básico. El Comunismo niega y no permite la propiedad individual de la tierra, sino que la entrega íntegra al Estado. El Estado de hecho se convierte en amo y señor, y en cierto modo la condición servil perdura. Digo en cierto modo, porque si se examina esto en el fondo ello no es precisamente así, puesto que el trabajador es parte integrante del Estado y por tanto su propio amo, siervo de sí mismo que no es ser siervo, o que es tanto ser siervo como ser amo.

Pero en México no se ha acomodado con la idiosincrasia de nuestro pueblo para llevar a ese extremo.